

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL ÁREA
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

HACE CONSTAR

Que, conforme a las evaluaciones realizadas a la ciudadanía en el ejercicio de la rendición de cuentas de la vigencia 2024, mediante los formatos de evaluación de audiencia pública, encuesta de evaluación de socialización y de inscripción de propuestas, no se ha requerido de la formulación de ningún plan de mejoramiento como resultado de las respuestas favorables en los mencionados seguimientos.

En virtud de lo anterior, el Área Metropolitana de Barranquilla no ha formulado planes de mejoramiento como resultado del ejercicio de la rendición de cuentas.

No obstante, en el marco de su gestión institucional, la Entidad realiza el ejercicio de diligenciamiento de autodiagnósticos de MIPG y formulación de su respectivo plan de acción para la política de rendición de cuentas como un ejercicio de buenas prácticas y mejora continua para el desarrollo de futuras rendiciones.

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de octubre de 2.025.

Atentamente,



ORLANDO VIDAL CABALLERO DÍAZ
Subdirector de Planeación Territorial